

CIRCULAR N° 70

Santiago, 19 de octubre de 2000

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35° de los Estatutos Sociales, artículo 3° del Reglamento de Operaciones y artículo 100° del manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacciones del sistema de pregón electrónico de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, establecido en la Circular N° 67 de fecha 07 de agosto de 2000.

Al efecto, la modificación consiste en ampliar la instancia 02 de negociación en una hora, de manera de finalizar las transacciones a las 14:00 horas.

Por consiguiente, se modifica la citada Circular N° 67 en los siguientes términos:

HORARIOS DE NEGOCIACION

El pregón de instrumentos emitidos por el Banco central de Chile, se efectuará diariamente mediante ruedas electrónicas, en los siguientes horarios:

Pregón electrónico de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, instancia 02:

Desde 10:00 – hasta 14:00 horas.

VIGENCIA: Las normas impartidas en la presente Circular rigen a contar del 24 de octubre de 2000.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General